

**SISTEMA DE ADMISIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
PERÍODO 2024**

I. SISTEMA DE INGRESO CENTRALIZADO

La postulación de nuevos estudiantes para ingresar a las carreras de jornada diurna presencial se realiza a través de la Plataforma Electrónica Única: **acceso.mineduc.cl**. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el calendario y procedimiento que se indica a continuación.

1. POSTULACIÓN

Podrán postular a Universidad Autónoma de Chile, de manera centralizada, aquellas personas que cuenten con Prueba de Invierno y/o PAES Regular 2022 – 2023 y hayan rendido las siguientes pruebas o equivalentes: Prueba obligatoria Competencia Lectora, Prueba Obligatoria Competencia Matemática 1 (M1); y al menos una prueba electiva: Ciencias y/o Historia y Ciencias Sociales. En el caso de las carreras de Medicina y Odontología, se requiere haber rendido la prueba de Ciencias. Para las carreras de Ingeniería (Civil y Construcción) será obligatorio, además, la rendición de las pruebas Competencia Matemática 2 (M2).

Adicionalmente, se debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Puntaje mínimo promedio Competencia Lectora (CL) y M1 de 458 puntos (según escala aplicada desde admisión 2023, que va desde los 100 a los 1000 puntos); o
- Estar dentro del 10% superior de notas (NEM) de su establecimiento educacional. En el caso de las pedagogías, deben estar dentro del 30% superior de NEM de su establecimiento. Pedagogía en Educación Diferencial debe estar dentro del 20% superior.

Los dos criterios anteriores son aplicables a todas las carreras, con excepción de: Odontología, Medicina y carreras de Pedagogía, en las cuales se exige cumplir con 2 criterios de puntaje mínimo, cuales son: promedio y ponderado. El puntaje para ingresar a Odontología será de 505 puntos mínimos promedio; y 505 puntos mínimo ponderado. El puntaje para ingresar a Medicina será de 625 puntos mínimos promedio y 625 puntos mínimo ponderado. Para las carreras de Pedagogía se debe cumplir con lo establecido en la ley 20.903 (ver punto 3, relativo a Requisitos Generales de Postulación).

Se debe postular a Universidad Autónoma de Chile a través de los sitios web: www.demre.cl o acceso.mineduc.cl, desde el martes 02 de enero de 2024 a las 09:00 am., hasta el viernes 05 de enero de 2024 a las 13:00 pm.; o en los plazos y fechas que MINEDUC y/o DEMRE publiquen en sus páginas oficiales: acceso.mineduc.cl o www.demre.cl, respectivamente.

2. RESULTADOS

i. Primer periodo de matrícula (postulantes seleccionados)

El día 16 de enero de 2024*, en el sitio www.uautonoma.cl, la Universidad publicará los resultados de las postulaciones, según lo establecido por ACCESO-MINEDUC. Durante este periodo deberán matricularse sólo los postulantes seleccionados para ocupar una vacante en alguna de las carreras de Universidad Autónoma de Chile, en las sedes: Santiago, campus Providencia y El Llano Subercaseaux; Talca y Temuco.

La matrícula se considerará formalizada, únicamente, después que el estudiante haya suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales y terminado el proceso de firma digital. En caso contrario no se considerará matriculado, carecerá de carga académica y su vacante seconsiderará disponible.

Si el estudiante firma el contrato y posteriormente se matricula en otra institución de educación superior, debe realizar el proceso de retracto. La omisión de este procedimiento podría dar lugar a pagos relacionados con el contrato original o incluso afectar el beneficio de gratuidad, por encontrarse matriculado en más de una institución de educación superior.

Los postulantes seleccionados podrán matricularse de manera online a través del sitio www.uautonoma.cl, a partir de las 00:00 horas del miércoles 17 de enero de 2024, hasta las 18:00 pm. del viernes 29 de enero de 2024*, o bien presencialmente los días:

- Miércoles 17 de enero de 2024, desde las 08:00 am. hasta las 20:00 pm. *
- Jueves 18 de enero de 2024, desde las 08:00 am hasta las 20:00 pm. *
- Viernes 19 de enero de 2024, desde las 08:00 am hasta las 18:00 pm. *

No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a lavacante.

(*) Las fechas y horarios antes publicados pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerzamayor o modificaciones del MINEDUC, verificar en www.uautonoma.cl.

ii. Segundo periodo de matrícula

Lista de espera

Sólo en el caso de existir vacantes regulares disponibles, luego del primer periodo de matrículas, la Universidad publicará el día 19 de enero de 2024 (aproximadamente a las 18:00pm.) en su sitio www.uautonoma.cl, la nómina de postulantes que, estando en lista de espera, serán llamados a matricularse en la carrera respectiva. Este periodo de matrículas comenzará el día 20 de enero de 2024 y terminará una vez completadas las vacantes para la carrera respectiva o, a más tardar, el día 26 de enero de 2024.

Más detalles de fechas y procedimientos de este periodo estarán disponibles en www.uautonoma.cl.

iii. Repostulación

La Universidad comunicará, a través de su sitio web www.uautonoma.cl, cuáles son las carreras que inicien un proceso de repostulación. Este proceso se implementará en aquellas carreras que no cuenten con listas de espera, o en aquellas donde éstas no resulten suficientes para cubrir las vacantes disponibles.

Durante este periodo solo podrán postular aquellas personas que rindieron Pruebas de Invierno y PAES Regular 2022 - 2023 y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Universidad. Este periodo de postulación comenzará el día 19 de enero de 2024 a las 18:00 pm., aproximadamente, y terminará una vez completadas las vacantes para la carrera respectiva o a más tardar el día 26 de enero de 2024.

iv. Retracto

En caso de que un estudiante matriculado en Universidad Autónoma de Chile decida ejercer su derecho a retracto (Ley N°19.496), el monto pagado por concepto de matrícula será devuelto en su totalidad. La devolución se efectuará mediante transferencia bancaria al estudiante o apoderado según corresponda, en un máximo de 10 días hábiles después de haber presentado formalmente la solicitud.

Para poder ejercer su derecho a retracto, el estudiante deberá presentarse personalmente en las oficinas de admisión de alguna de las sedes, en el horario de atención publicado en www.uautonoma.cl, o de manera online, mediante correo electrónico enviado a retractos@uautonoma.cl, acompañando el comprobante de matrícula de la nueva institución de educación superior. El plazo para ejercer este derecho expira el 26 de enero de 2024.

v. Tercer Periodo de matrícula

Concluido el segundo periodo de matrícula y de existir vacantes, la Universidad publicará en su página web www.uautonoma.cl, entre los días 26 y 27 de enero de 2024, las carreras y formas de ingreso dispuestas para estas vacantes.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN (Vía de Ingreso Centralizada)

Para el proceso de admisión 2024 se introducen tres modificaciones a las vías de acceso centralizado:

- En nuestra Universidad, la prueba Competencia Matemática 2 (M2) tiene una ponderación mínima de un 5% en las siguientes carreras: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química e Ingeniería en Construcción.
- La prueba específica de Ciencias es obligatoria en las carreras de Medicina y Odontología.
- Más mujeres Científicas +MC. Cupos adicionales para mujeres en carreras STEM (Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química, Ingeniería en Construcción).

Las listas de seleccionados y de espera se ordenarán conforme al puntaje ponderado, calculado de manera específica para cada caso.

i. Requisitos de postulación a carreras de Pedagogía

Los postulantes a las carreras de pedagogía de Universidad Autónoma de Chile (a excepción de Pedagogía en Educación Diferencial) deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos para postular de manera centralizada:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50¹ o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria; o
- Tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Los postulantes a la carrera Pedagogía en Educación Diferencial, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos para postular de manera centralizada:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 60² o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria;
- Tener un promedio de notas de educación media que lo ubique dentro del 20% superior de su establecimiento educacional; o
- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria y tener un promedio de notas de educación media que lo ubique dentro del 40% superior de su establecimiento educacional.

Puntaje promedio de Competencia Lectora y Matemática (M1) mínimo de postulación

Para postular a sus carreras, Universidad Autónoma de Chile ha establecido como requisito tener un puntaje promedio mínimo CL y M1 de 458 puntos (promedio entre las pruebas Competencia Lectora y Matemática).

Para postular a las carreras de Odontología y Medicina es necesario tener un puntaje promedio mínimo de 505 puntos y 625 puntos respectivamente.

En las tablas anteriores se indican puntajes promedios CL y M1 mínimos requeridos para la postulación a cada una de las carreras. Se exceptúan las carreras de Pedagogía, las que se rigen por la ley 20.903, que exige un percentil mínimo de 50, y para Pedagogía en Educación Diferencial se establece un percentil mínimo de 60.

¹ El percentil 50 en la PAES 2023 se estableció en 502 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

² El percentil 60 en la PAES 2023 se estableció en 528 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

ii. Requisitos postulación carrera de Medicina y Odontología

El puntaje ponderado mínimo de postulación para Medicina y Odontología es de 625 y 505 puntos respectivamente y se indica además en los cuadros insertos a continuación.

iii. Pruebas electivas

Es requisito para postular a Universidad Autónoma de Chile haber rendido al menos una de las pruebas optativas: Ciencias o Historia y Ciencias Sociales. En caso de haber rendido ambas, se considerará aquella en que el postulante haya obtenido mejor puntaje. Exceptúense las carreras Medicina y Odontología, en las cuales se exige haber rendido la prueba electiva de Ciencias.

iv. Prueba Específica Matemática M2

Para el ingreso centralizado a las diversas modalidades de Ingeniería Civil y a la carrera de Ingeniería en Construcción, será obligatorio haber rendido la prueba Específica Matemática M2, y se le asignará una ponderación del 5%. (No es necesario haber rendido esta prueba para el ingreso directo, ver título II).

v. Ranking de notas

Las universidades adscritas al Sistema de Ingreso Centralizado incorporan el ranking de notas del estudiante en el cálculo de su puntaje ponderado de postulación.

vi. Concentración de Notas de Enseñanza Media. NEM

Las notas de enseñanza media forman parte del cálculo del puntaje ponderado de postulación. Para el proceso de ingreso 2024, aquellos estudiantes que tengan un promedio de notas de Enseñanza Media que los ubique en el 10% superior de su promoción en el establecimiento educacional, podrán postular directamente a las carreras de su elección.

Lo anterior no aplica a las carreras de Medicina y Odontología, las cuales requieren, alcanzar un puntaje ponderado mínimo.

En el caso de las carreras de Pedagogía (Ley 20.903) se permite postular al 30% superior de NEM y para Pedagogía en Educación Diferencial al 20% superior de NEM.

vii. Ingreso Excelencia Académica (BEA). Cupos adicionales

La Beca de Excelencia Académica está destinada a los postulantes que se ubiquen en el 10% superior de su promoción de Enseñanza Media en establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada, que postulen a Universidad Autónoma de Chile al año siguiente de terminar su enseñanza media. Podrán acceder a cupos adicionales ofrecidos por la Universidad (2 por carrera). Los resultados serán determinados según lo establecido por ACCESO-MINEDUC, en orden descendente con respecto a su puntaje ponderado, después del último seleccionado.

viii. Más Mujeres Científicas (+MC)

Las postulantes de carreras STEM (Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química, Ingeniería en Construcción) podrán acceder a cupos adicionales proporcionados por la Universidad, equivalentes a un máximo de 20% de las vacantes regulares. Los resultados se determinarán de acuerdo con lo establecido por ACCESO- MINEDUC, en orden descendente respecto a su puntaje ponderado, después del último seleccionado.

ix. Tablas porcentajes de ponderación

Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos. Sede Santiago – Campus Providencia.

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C. LEC.	M1	HyCS.	CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49001	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49002	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49003	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49004	MEDICINA	10%	20%	35%	25%	-	10%	-	625	625
49005	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49006	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49007	ODONTOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	-	10%	-	505	505
49008	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10% o	10%	-	458	0
49009	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49010	INGENIERÍA EN CONTROL DEGESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49011	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49012	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49013	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49014	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49015	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INTEGRAL	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49016	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49017	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49022	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49023	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0

**Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos
Sede Santiago –Campus El Llano Subercaseaux**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C. LEC.	M1	HyCS.	CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49101	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49102	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49103	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49104	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49105	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49106	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49107	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49108	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49109	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49110	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49111	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10% o	10%	-	458	0
49112	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49113	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49114	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49119	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0

**Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos
Sede Talca**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C. LEC.	M1	HyCS.	CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49201	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49202	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49203	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49204	MEDICINA	10%	20%	35%	25%	-	10%	-	625	625
49205	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49206	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10% o	10%	-	458	0
49207	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0

49208	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49209	INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49210	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49211	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49212	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49213	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49214	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10% o	10%	-	458	0
49215	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49216	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49217	PEDAGOGÍA EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49218	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49219	PEDAGOGÍA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN*	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49220	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49222	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49223	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49224	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49225	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49229	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49231	ARQUITECTURA	10%	25%	25%	30%	10% o	10%	-	458	0

Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos Sede Temuco

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C. LEC.	M1	HyCS.	CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49301	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10% o	10%	-	458	0
49302	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10% o	10%	-	458	0
49303	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49304	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10% o	10%	-	458	0
49305	ODONTOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	-	10%	-	505	505
49306	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10% o	10%	-	458	0
49307	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49308	ARQUITECTURA	10%	25%	25%	30%	10% o	10%	-	458	0
49309	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49310	INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49311	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49313	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49314	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49316	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49317	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10% o	10%	-	458	0
49318	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49319	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49320	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0
49321	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49327	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL*	10%	30%	35%	15%	10% o	10%	-	458	0
49328	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	10%	30%	20%	30%	10% o	10%	-	458	0
49330	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	25%	10% o	10%	5%	458	0
49332	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10% o	10%	-	458	0

II. SISTEMA DE INGRESO DIRECTO

Se podrá postular a Universidad Autónoma de Chile de forma directa a través del sitio web <https://admission.uaautonoma.cl/> a las carreras en jornada diurna, vespertina TECH y en modalidad Online, excepto a las carreras de Medicina, Odontología, Enfermería y Obstetricia y Puericultura.

Todos los instrumentos de acceso serán calculados utilizando la escala de puntaje PAES, establecida por el Ministerio de Educación, que tendrá un rango de 100 a 1.000 puntos; y se toma el promedio de las pruebas de Competencia Lectora y de Competencia Matemática M1.

La Universidad informará los resultados de las postulaciones en las siguientes fechas:

- Selección Primer llamado: lunes 23 al viernes 27 de octubre 2023.
- Selección Segundo llamado: lunes 11 al viernes 15 de diciembre 2023.
- Selección Tercer llamado: lunes 8 al viernes 12 de enero 2024.
- Selección Cuarto llamado: lunes 22 al viernes 26 de enero 2024.
- Los postulantes deben matricularse dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la comunicación del resultado de la postulación. Esta comunicación se informará vía correo electrónico y/o llamado telefónico.

La sola postulación no asegura una vacante y los datos e información solicitada serán de exclusiva responsabilidad del postulante.

1. INGRESO DIRECTO A CARRERAS VESPERTINAS TECH

Podrán postular a las carreras de jornada vespertina TECH que imparte Universidad Autónoma de Chile, quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido PSU/PDT/PAES entre los años 2013-2023 y contar con un puntaje mínimo de 458 puntos promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática;
- Tener un NEM-RANKING igual o superior a nota 5,5 y 600 puntos respectivamente, o estar en el 30% superior NEM de su establecimiento;
- Acreditar que, al momento de postular, tiene la condición de trabajador dependiente y/o independiente, con un mínimo de 3 meses de antigüedad; o
- Haber cursado estudios universitarios o técnicos de nivel superior de al menos 3 semestres.

Documentación requerida para estudiantes con PSU/PDT/PAES o NEM/Ranking

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media, emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Documentación requerida para laborantes

- Trabajadores dependientes deberán acompañar alguno de los siguientes documentos: contrato de trabajo, liquidaciones de sueldo, certificados de cotizaciones previsionales o certificado de antigüedad laboral.
- Trabajadores independientes deberán acompañar alguno de los siguientes instrumentos: declaración anual de impuestos (formulario F22), declaración mensual de impuestos (formulario F29 o F50) o las últimas 3 boletas de honorarios.
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Documentación requerida para estudiantes con estudios previos

- Certificados que acrediten estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

La oferta académica de carreras en jornada vespertina, Admisión 2024, es la siguiente

<p>Campus Providencia Administración Pública Derecho Ingeniería en Control de Gestión Ingeniería Civil Industrial Ingeniería Comercial Psicología</p>	<p>Campus El Llano Subercaseaux Derecho Ingeniería Comercial Psicología</p>
<p>Talca Administración Pública Derecho Ingeniería Comercial Psicología</p>	<p>Temuco Administración Pública Derecho Ingeniería Civil Industrial Ingeniería Comercial Psicología</p>

La oferta académica para carreras de primer año puede variar y el desarrollo de cada programa está sujeto a una cantidad mínima de estudiantes matriculados por sede, campus y sección, 20 estudiantes. Las fechas de inicio y término pueden variar.

2. INGRESO DIRECTO A CARRERAS DE JORNADA DIURNA

Pedagogías

Los postulantes que deseen ingresar a cualquier carrera de Pedagogía (a excepción de Pedagogía en Educación Diferencial) podrán postular Vía Ingreso Directo, cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50³ o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria;
- Tener un promedio de notas de educación media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional;
- Haber cursado y aprobado el programa ACADEMIA PEDAGÓGICA UA, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile, dirigido a estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, y rendido la prueba de selección universitaria; o
- Haber cursado y aprobado el programa ACADEMIA PEDAGÓGICA UA, reconocido por el Ministerio de Educación, dirigido a estudiantes de enseñanza media para continuar sus estudios de Pedagogía en la educación superior y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, establecido en el Título V de la ley N°20.422. En este caso no será necesario rendir la prueba de admisión universitaria.

Los postulantes que deseen ingresar a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial podrán postular vía ingreso directo, cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 60⁴ o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria;
- Tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 20% superior de su establecimiento educacional;
- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria y tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 40% superior de su establecimiento educacional;
- Haber cursado y aprobado el programa ACADEMIA PEDAGÓGICA UA, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile, dirigido a estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, y rendido la prueba de selección universitaria; o
- Haber cursado y aprobado el programa ACADEMIA PEDAGÓGICA UA reconocido por el Ministerio de Educación, dirigido a estudiantes de enseñanza media para continuar sus estudios de pedagogía en la educación superior y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, establecido en el Título V de la Ley N°20.422. En este caso no será necesario rendir la prueba de admisión universitaria.

³ El percentil 50 en la PAES 2023 se estableció en 502 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

⁴ El percentil 60 en la PAES 2023 se estableció en 528 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena;
- Certificado de Ubicación de Egreso de Educación Media, emitido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad.

Ingreso especial Excelencia Académica; NEM/RANKING

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile quienes se encuentren dentro del 30% superior de egreso de su establecimiento de educación media, o cuenten con un NEM igual o superior a nota 5,5, o tengan un puntaje Ranking de 600 puntos superior.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena;
- Certificado de Ubicación de Egreso de Educación Media; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Ingreso especial Prueba de Admisión Universitaria vigente o anterior; PSU/PDT/PAES.

Podrán postular por vía de ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile quienes hayan obtenido puntaje mínimo de 458 puntos promedio CL/CM en PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2013-2023.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena;
- Cartola de resultado; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Ingenierías

Podrán postular por esta vía de ingreso directo a las carreras de Ingeniería Civil y Construcción de la Universidad Autónoma de Chile quienes hayan obtenido puntaje mínimo de 458 puntos PAES Promedio CL/M1 o sobre 500 puntos en la prueba de Matemática en PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2013-2023.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Traslado desde otras Universidades

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile, los estudiantes provenientes de otra Universidad, que deseen cambiarse a la misma carrera en Universidad Autónoma de Chile, u otra carrera de la misma Facultad, en el caso de no

existirla misma en nuestra institución, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Traslado a carreras de jornada diurna: tener PSU/PDT u otro instrumento de selección universitaria vigente (no más de 10 años de anterioridad a la fecha de postulación) y haber obtenido un puntaje promedio (Competencia Matemática y Competencia Lectora) igual o superior a 505 puntos PAES;
- Haber rendido y aprobado, al menos, un semestre en la institución de origen y no encontrarse en causal de eliminación;
- Los indicados en el Reglamento de Validación de Estudios.

El traslado a carreras de jornada vespertina se evaluará caso a caso.

Se podrá convalidar hasta un máximo del 60% de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de Universidad Autónoma de Chile. Sólo se convalidarán asignaturas aprobadas dentro de 10 años previos. Podrán realizarse validaciones de estudio, mediante un examen de conocimientos relevantes. La aplicación simultánea de estos mecanismos no podrá significar que la validación supere el 70% de las asignaturas obligatorias de la carrera o programa al que postula.

Traslado carreras de Pedagogía, a excepción de Pedagogía en Educación Diferencial

Los postulantes deberán provenir de una carrera de Pedagogía y cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50⁵ o superior, considerando el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria; o
- Tener un promedio de notas en la educación media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Traslado carreras de Pedagogía en Educación Diferencial.

Los postulantes deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos para postular de manera centralizada:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 60⁶ o superior, considerando el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria;
- Tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 20% superior de su establecimiento educacional; o
- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50, considerando el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria y tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 40% superior de su establecimiento educacional.

Documentación requerida para todas las validaciones:

- Certificado original de concentración de notas extendido por la institución de origen, que indique la escala de notas utilizada y la nota mínima de aprobación;
- Certificado de no impedimento académico;

⁵ El percentil 50 en la PAES 2023 se estableció en 502 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

⁶ El percentil 60 en la PAES 2023 se estableció en 528 puntos, promedio Competencia Lectora – Competencia Matemática.

- Declaración de no impedimento disciplinario;
- Copia de plan de estudios y malla curricular de la carrera de origen;
- Copia del programa de estudios de cada una de las asignaturas que solicita reconocimiento, visado por la autoridad correspondiente, con indicación del año o semestre en que fue cursado;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de convalidación de estudios del MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Cuando se trate de solicitudes de validación de asignaturas cursadas en instituciones extranjeras, la documentación requerida deberá presentarse debidamente legalizada y traducida al idioma español.

Las validaciones de estudios se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Validación de Estudios de Universidad Autónoma de Chile.

Titulados o graduados nacionales o extranjeros.

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile quienes cuenten con un Título Técnico de Nivel Superior, Título Profesional o Grado Académico obtenido en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras oficialmente reconocidas, que deseen ingresar a un nuevo programa de estudios.

Documentación requerida

- Certificado original de concentración de notas extendido por la institución de origen, que indique la escala de notas utilizada y nota mínima de aprobación;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de convalidación de estudios del MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Estudiantes extranjeros o migrantes

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile estudiantes extranjeros o chilenos **con estudios en el extranjero**, siempre y cuando acompañen toda la documentación requerida, debidamente legalizada.

Estudiantes extranjeros que **hayan cursado la enseñanza media completa en Chile**, hayan rendido la PSU-PDT-PAES entre los años 2013-2023 y hayan obtenido puntaje mínimo de 450 puntos (458 escala PAES) (Promedio CL/M1), o se encuentren en el 30% superior de NEM de su establecimiento.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Pruebas internacionales.

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile quienes hayan aprobado alguno de los siguientes programas internacionales:

- Bachillerato Internacional de Colegios Británicos (IB);
- Bachillerato de Colegios Franceses, Baccalauréat (BAC);
- Bachillerato Bilingüe Suizo (MATURA); o
- Bachillerato Internacional Alemán (ABITUR).

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad; y
- Diploma o certificado de aprobación de prueba internacional con escala de aprobación de prueba (copia legalizada ante notario).

La documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada, y traducida al idioma español.

Deportistas, artistas o científicos destacados. Deportistas destacados

Podrán postular, vía ingreso directo a las carreras de Universidad Autónoma de Chile, aquellos estudiantes que acrediten una participación destacada en disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH). Estos estudiantes deben haber cursado la enseñanza media completa, haber rendido la PSU-PDT-PAES (2013–2023) y tener, al menos, el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera o encontrarse en el 30% superior de NEM de su establecimiento.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad;
- Certificado que acredite la condición de deportista destacado emitido por los organismos oficiales (federación respectiva); y
- Currículo deportivo.

Los antecedentes deportivos de los postulantes serán remitidos a una comisión evaluadora, integrada por el Director de Admisión y Comunicaciones, el Director de ExperienciaUA y el Director de VidaUA.

Artistas y científicos destacados

Podrán postular vía ingreso directo a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile aquellos estudiantes que acrediten una participación destacada en actividades artísticas o científicas.

Estos estudiantes deben haber cursado la enseñanza media completa, haber rendido la

PSU- PDT-PAES el 2013-2023 y tener al menos el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera encontrarse en el 30% superior de NEM de su establecimiento y cuyo rendimiento artístico y/o científico de los últimos dos años sea de una participación destacada en el ámbito regional, nacional o internacional.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad; -
- Certificado de curadores de salas o galerías de exposiciones, y en el caso de científicos, certificados de directores de colegios o coordinadores de ferias científicas; y
- Currículo artístico o científico.

Los antecedentes deportivos de los postulantes serán remitidos a una comisión evaluadora, integrada por el Director de Admisión y Comunicaciones, el Director de ExperienciaUA y el Director de VidaUA.

Organizaciones de apoyo para el ingreso a la educación superior

La Universidad podrá entregar 10 cupos de ingreso especial (5 cupos en jornada diurna y 5 cupos en jornada vespertina TECH) a estudiantes pertenecientes a organizaciones de apoyo para el ingreso a la educación superior.

Podrán postular a las carreras de Universidad Autónoma de Chile quienes hayan cursado la enseñanza media completa, rendido la PSU-PDT-PAES entre los años 2013 - 2023 y obtenido el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera, o encontrarse en el 30% superior de NEM de su establecimiento. Además, deben estar patrocinados por una institución de apoyo para el ingreso a la educación superior.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad; y,
- Encontrarse en la nómina de estudiantes de las organizaciones de apoyo en formación de jóvenes para el ingreso a la educación superior.

Ingreso especial equidad de género. Mujeres en carreras STEM

Las postulantes podrán optar por la vía de ingreso directo, si han obtenido un puntaje mínimo de 458 puntos en la escala PAES (Promedio CL/CM1), en la PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2013-2023. En este caso, podrán postular a carreras que tradicionalmente presentan una mayor participación masculina, estas son: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química, Ingeniería en Construcción e Ingeniería Comercial.

Hombres en carreras que presentan mayor participación femenina

Los postulantes podrán acceder vía ingreso directo si han obtenido un puntaje mínimo de

458 puntos en la escala PAES (Promedio CL/CM1) en la PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2013-2023. En este caso, podrán postular a carreras que históricamente presentan una mayor participación femenina, estas son: Fonoaudiología, Nutrición y Dietética, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Diferencial, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Pedagogía en Inglés, Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, Psicología, Terapia Ocupacional y Trabajo Social.

Documentación requerida

- Licencia de Educación Media chilena; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Para los efectos de este ingreso, se considerarán los datos indicados en la cedula nacional de identidad.

3. INGRESO CARRERAS ONLINE

Carreras Advance Online

Para postular a los programas en modalidad Advance Online, los postulantes deben acreditar estudios previos completos o incompletos (haber cursado al menos 3 semestres de estudios universitarios o técnicos de nivel superior), de las áreas definidas como afines al perfil de ingreso de la carrera.

Documentación requerida

- Certificado de estudios anteriores con detalle de asignaturas cursadas;
- Título profesional (si se han completado estudios previos);
- Licencia de Educación Media chilena, o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Malla de estudios cursada previamente (estudios completos o incompletos); y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Los postulantes extranjeros deben presentar copia de su título profesional y/o certificado de licenciatura universitaria legalizada, conforme a los convenios internacionales suscritos por Chile y vigentes (apostillado de la Haya o Convenio Andrés Bello, según corresponda).

Carreras regulares online

Para postular a los programas regulares Online, los postulantes deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la PSU/PDT/PAES entre los años 2012-2023 y haber obtenido un puntaje mínimo de 458 puntos escala PAES (Promedio CL/CM1);

- Tener un NEM-RANKING igual o superior a nota 5,5 y 600 puntos respectivamente, o estar en el 30% superior de NEM de su establecimiento. Los postulantes que hayan cursado su educación media en el extranjero deben realizar una equivalencia de su promedio a nota chilena para determinar si tienen un promedio superior a 5,5. Además, deben realizar el proceso de homologación de sus estudios medios en el Mineduc;
- Acreditar la condición de trabajador dependiente y/o independiente, con mínimo de 3 meses de antigüedad laboral en trabajo actual; o
- Haber cursado estudios universitarios o técnicos de nivel superior de al menos 3 semestres.

Documentación requerida para estudiantes con PSU/PDT/PAES o NEM/Ranking

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Documentación requerida para laborantes

- Trabajadores dependientes deberán acompañar alguno de los siguientes documentos: contrato de trabajo, liquidaciones de sueldo, certificados de cotizaciones previsionales o certificado de antigüedad laboral.
- Trabajadores independientes deberán acompañar alguno de los siguientes instrumentos: declaración anual de impuestos (formulario F22), declaración mensual de impuestos (formulario F29 o F50) o las últimas 3 boletas de honorarios.
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Documentación requerida para estudiantes con estudios previos

- Certificados que acrediten nivel de avance curricular en estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

Quienes deseen ingresar por estas vías, deberán completar el formulario correspondiente en el sitio web <https://admission.uautonoma.cl/carreras/online/>.

La oferta académica para la admisión 2024, disponible en formato Online (Advance y Regular) es la siguiente:

Campus Virtual

Administración Pública – Advance Online
Ingeniería Comercial – Advance Online
Ingeniería Informática – Regular Online
Ingeniería Industrial – Regular Online

La oferta académica, para carreras de primer año, puede variar y el desarrollo de Resolución de Rectoría N° 206/2023

cada programa está sujeto a una cantidad mínima de estudiantes matriculados por sede, campus y sección, 20 matrículas. Y las fechas de inicio y término pueden variar.

III. NORMAS COMUNES A TODOS LOS TIPOS DE INGRESO, CENTRALIZADO Y DIRECTO

1. Proceso de matrícula

Los postulantes seleccionados tendrán un plazo de 3 días para realizar su matrícula de manera online. Este proceso debe realizarse a través de la página web de Universidad Autónoma de Chile, www.uautonoma.cl.

La matrícula se considerará formalizada únicamente después de que el estudiante haya suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales y terminado el proceso de firma digital. En caso contrario, no se considerará matriculado, carecerá de carga académica y su vacante se considerará disponible.

Si el estudiante firma el contrato y posteriormente se matricula en otra institución de educación superior, debe realizar el proceso de retracto. La omisión de este procedimiento podría dar lugar a pagos relacionados con el contrato original o incluso afectar el beneficio de gratuidad, por encontrarse matriculado en más de una institución de educación superior.

Mientras la solicitud de beneficio de gratuidad se encuentre pendiente, los estudiantes deberán suscribir los documentos financieros correspondientes, que quedarán sin efecto una vez que se asigne el beneficio.

La matrícula podrá ser realizada por un tercero, que cuente con un poder notarial que lo faculte para suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales y la documentación financiera correspondiente.

La sola postulación no asegura una vacante y los datos e información solicitada serán de exclusiva responsabilidad del postulante.

La oferta académica, para carreras de primer año, puede variar y el desarrollo de cada programa está sujeto a una cantidad mínima de estudiantes matriculados por sede, campus y sección, 20 matrículas. Y las fechas de inicio y término pueden variar.

Lugares de matrícula:

La matrícula se realizará de manera online y presencial en todas nuestras sedes:

- Sede Temuco
- Sede Talca
- Santiago, Campus Providencia
- Santiago, Campus El Llano Subercaseaux
- Web UA www.uautonoma.cl

Cualquier modificación será informada en www.uautonoma.cl

Pago de matrícula y arancel⁷

El pago de la matrícula y arancel se realizará al contado; en línea a través de Webpay, débito, crédito, Onepay y tarjetas prepago, o de forma presencial (si las condiciones lo permiten) en efectivo, cheque al día, tarjetas de crédito o débito o transferencia electrónica a los siguientes datos:

Banco BCI

Cuenta corriente N° 66123445Rut 71.633.300-0

Universidad Autónoma de Chile

Indicar en el asunto nombre del estudiante y Run

Pago documentado con pagaré, hasta 10 cuotas mensuales, con vencimiento el día 30 de cada mes a contar de marzo de 2024.

Firma electrónica de contrato educacional:

El contrato educacional queda efectivamente activo sólo si el estudiante o su apoderado, en caso de que el primero sea menor de edad, proceda con la firma electrónica del contrato educacional; en caso de no firmar dentro de los 10 días posteriores a su matrícula, éste será anulado.

Postulantes inhabilitados

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la Universidad, no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.

Quienes hayan sido expulsados conforme al Reglamento de Conducta y Convivencia de la Comunidad Universitaria, o al Protocolo de Investigación y sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género de Universidad Autónoma de Chile, quedarán privados de matricularse en cualquier carrera impartida por esta casa de estudios superiores.

Los estudiantes que postulen por ingreso centralizado y directo, salvo traslado desde otras Universidades, ingresarán siempre a primer año de la carrera y no procederá reconocimiento de estudios previos.

Evaluaciones diagnósticas

Una vez matriculado, el estudiante deberá rendir las evaluaciones diagnósticas y cumplir con las rutas nivelatorias que, por la definición de perfil de ingreso diferenciado, establece la Vicerrectoría Académica. Las fechas y modalidad de rendición de estas evaluaciones serán informadas a través del calendario académico que es enviado al estudiante vía correo electrónico, una vez completada su matrícula.

- 7 Se otorgará descuento de hasta un 3% por pronto pago.